



ACLARACIÓN – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Cauca

Centro de Comercio y Servicios

Asunto: Subsanación requisito de experiencia – Proceso MC-CUC-CYS-003-2026_1

Cordial saludo,

Yo, Lined Katherine Portillo Peláez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.236.820, en calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, me permito presentar aclaración frente al requisito de experiencia, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.1.14 del pliego de condiciones y en concordancia con lo dispuesto por Decreto 1860 de 2021.

En atención a la observación realizada por la entidad, me permito aclarar y complementar la experiencia aportada con la información disponible en la plataforma SECOP II, en todo se puede validar la veracidad de la información presentada.

1. Contrato No. [002 2024] – PERSONERÍA MUNICIPAL ARMENIA-ANTIOQUÍA

- ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024 (Hace las veces de contrato para la entidad)
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES
- CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II
- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024

2. Contrato No. [CO1.PCCNTR.7009688]- SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario

- CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II 7009688
- INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7009688
- ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA CO1.PCCNTR.7009688
- ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO
- FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Se precisa que el contrato anteriormente descrito corresponde al suministro de bienes para funcionamiento administrativo, los cuales son directamente relacionados y **afines** al objeto del presente proceso contractual.

Lined Katherine Portillo Peláez
Ingeniera Física
NIT 1118236820-6
integralialkp@hotmail.com
WhatsApp 3044026669



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024

**“ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL,
UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE
ALMACENAMIENTO”**

Señor
LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
CC. 1.118.236.820
Teléfono: Celular:3044026669
integralialkp@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 002 DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en mi calidad de Personero del Municipio de Armenia Antioquia, debidamente autorizado para contratar y una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos, y conforme a la recomendación realizada por el comité evaluador en el informe de evaluación manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación N° 002 de 2024, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

Tipo de contrato:	Contrato de compraventa
Contratante:	Personería Municipal de Armenia Antioquia
Contratista:	LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ CC. 1.118.236.820
RUT:	1.118.236.820-6
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

	MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO”
Valor Total:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.620.000) Nota: Al ser persona natural y de acuerdo al RUT aportado no es responsable del IVA
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará entre los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con los demás documentos exigidos por la Tesorería del Municipio de Armenia - Antioquia.
Plazo:	diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. La entrega de los elementos deberá hacerse en la sede de la entidad y en un término máximo de diez (10) días calendario después de solicitados por el supervisor la entrega de los elementos.
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP	Se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal 0267 del 10 de octubre de 2024 por valor de once millones de pesos M/L (\$11.000.000).

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN 1, mínimo de un Procesador de doceava generación de 6 núcleos; memoria RAM mínimo de 16 GB; capacidad almacenamiento Disco Estado Solido SSD mínimo de 515 GB; incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión; Velocidad del Procesador mínimo de (2P + 4E)/8T, núcleo P 1,2/4,4 GHz, núcleo E 0,9/3,3 GHz, 10 MB, Resolución Pantalla Full HD, Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas; mínimo 1-Puerto HDMI y 4 puertos USB, mouse y teclado; Puerto LAN/Ethernet; Opciones de Conectividad -Bluetooth, -Conexión Con Cable y -WiFi. Garantía mínimo 1 año. incluye cable de alimentación de energía.	43211507	1



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

2	COMPUTADOR PORTATIL, tamaño de pantalla de 14", Resolución pantalla full hd, batería mínimo de 8 horas de duración, mínimo de un procesador doceava generación de mínimo 4 núcleos de 1.2 – 4.5GHz; mínimo 16 GB de memoria RAM y 512GB de almacenamiento mínimo, Bluetooth Jack 3.5 mm 1Puerto HDMI USB- tipo Cwifi y puerto USB y cables de carga batería, incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión. garantía 1 año	43211503	1
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL; que cumpla la función de impresión, copiado y escáner, conexión inalámbrica e impresión dúplex, tipo de inyección de tinta negro y color; que permita imprimir hasta 30 ppm en negro y 26 ppm a color, conectividad wi fi; alimentador automático de documentos y ranura manual para imprimir en distintos tipos y tamaños de papel; cable USB y cable de energía, al menos un puerto usb; capacidad de copia blanco y negro y color; capacidad de impresión mensual de mínimo 2000 páginas; tamaño de papel bandeja multipropósito y bandeja, mínimo carta, oficio, legal, A4, A5	43212110	1
4	TELEFONO MOVIL Capacidad de almacenamiento: 256GB; Conectividad mínimo de 4G; memoria RAM 8G, pantalla de 6,67" a 120HZ, cámara posterior de 108MP; cámara frontal 16MP; capacidad de batería 5000 mAh; capacidad de procesamiento de 8 núcleos hasta 2,8HZ; cargador de batería incluido. garantía 1 año	43191501	1
5	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE Disco Duro externo resistente a golpes 1TB USB; garantía 1 año	43212200	1
TOTAL Ítems			5

Conforme al Decreto 1082 de 2015, **la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga al "**SUMINISTRO DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, UN CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA ANTIOQUIA**". **SEGUNDA. VALOR:** Para los efectos legales y fiscales se estima en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.620.000)** con IVA incluido, gastos e impuestos por concepto de rete IVA (según el caso), Estampilla Adulto Mayor del 4%, estampilla pro cultura 1%, estampilla pro hospital 1% y por Industria comercial 1%. Deducciones que serán efectuadas por la Oficina de Tesorería de la Administración Municipal, discriminaos así:



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

Item	Cant	Detalle	Valor unitario	Sub total	IVA SI APLICA	Valor total
1	1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN 1, mínimo de un Procesador de doceava generación de 6 núcleos; memoria RAM mínimo de 16 GB; capacidad almacenamiento Disco Estado Solido SSD mínimo de 515 GB; incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión; Velocidad del Procesador mínimo de (2P + 4E)/8T, núcleo P 1,2/4,4 GHz, núcleo E 0,9/3,3 GHz, 10 MB, Resolución Pantalla Full HD, Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas; mínimo 1-Puerto HDMI y 4 puertos USB, mouse y teclado; Puerto LAN/Ethernet; Opciones de Conectividad -Bluetooth, - Conexión Con Cable y -WiFi. Garantía mínimo 1 año. incluye cable de alimentación de energía.	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	no aplica	\$ 3.100.000
2	1	COMPUTADOR PORTATIL, tamaño de pantalla de 14", Resolución pantalla full hd, batería mínimo de 8 horas de duración, mínimo de un procesador doceava generación de	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	no aplica	\$ 3.100.000
		mínimo 4 núcleos de 1.2 – 4.5GHz; mínimo 16 GB de memoria RAM y 512GB de almacenamiento mínimo, Bluetooth Jack 3.5 mm 1Puerto HDMI USB- tipo C wifi y puerto USB y cables de carga batería, incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión. garantía 1 año				



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

3	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL; que cumpla la función de impresión, copiado y escáner, conexión inalámbrica e impresión dúplex, tipo de inyección de tinta negro y color; que permita imprimir hasta 30 ppm en negro y 26 ppm a color, conectividad wi fi; alimentador automático de documentos y ranura manual para imprimir en distintos tipos y tamaños de papel; cable USB y cable de energía, al menos un puerto usb; capacidad de copia blanco y negro y color; capacidad de impresión mensual de mínimo 2000 páginas; tamaño de papel bandeja multipropósito y bandeja, mínimo carta, oficio, legal, A4, A5	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	no aplica	\$ 1.250.000
4	1	TELEFONO MOVIL Capacidad de almacenamiento: 256GB ; Conectividad mínimo de 4G; memoria RAM 8G, pantalla de 6,67" a 120HZ, cámara posterior de 108MP; cámara frontal 16MP; capacidad de batería 5000 mAh; capacidad de procesamiento de 8 núcleos hasta 2,8HZ; cargador de batería incluido. garantía 1 año	\$ 850.000	\$ 850.000	no aplica	\$ 850.000
5	1	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE Disco Duro externo resistente a golpes 1TB USB; garantía 1 año	\$ 320.000	\$ 320.000	no aplica	\$ 320.000
					TOTAL	\$ 8.620.000

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará entre los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con los demás documentos exigidos por la Tesorería del Municipio de Armenia - Antioquia, el recibido a satisfacción y la certificación del pago de seguridad social y parafiscales, si es del caso, en la tesorería del Municipio de Armenia Antioquia. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución será **de DIEZ (10) días calendario**, contado a partir del acta de inicio del contrato. Sin embargo, las partes de común acuerdo podrán acelerar o ampliar el plazo previo visto bueno del supervisor del contrato. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este contrato se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo, la cláusula 1.2 de la invitación pública,



PERSONERIA MUNICIPAL ARMENIA - ANTIOQUIA

la oferta presentada, las especificaciones técnicas y al cronograma de actividades proporcionado por la Personería; b) Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con la Personería; e) Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que el contratante haya puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual; d) Por mandato expreso de las leyes Colombianas, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, como también con el pago de Parafiscales (Sena- ICBF-CCF) para lo cual deberá acreditar con certificación del Revisor Fiscal y/o Representante legal; e) En general poner a disposición de LA PERSONERÍA todos los conocimientos, diligencia y cuidado que requiera para la prestación del objeto contractual. f) Disponer de todos los medios logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. g) Entregar en perfecto estado, los elementos objeto del contrato en el lugar que sea designado h) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta i) Garantizar que los insumos comprados sean nuevos, de óptima calidad y en buen estado.

2. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA: a) Suministrar al CONTRATISTA de forma oportuna toda la información que aquel requiera para la cabal prestación del objeto contractual; b) Pagar oportunamente al CONTRATISTA el precio pactado en este contrato; e) Las demás que de común acuerdo convengan las partes.

SEXTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del Contrato, constituir una Garantía Única en favor de la PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA ANTIOQUIA, en una Compañía Aseguradora supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia que comprenda los siguientes amparos, valores y vigencias: **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y hasta la liquidación del mismo, contada a partir del perfeccionamiento de éste. **CALIDAD DEL BIEN:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual de seis (6) meses, contada a partir del Certificado de Entrega a Satisfacción de los Bienes **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga para con la PERSONERÍA a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de terceros originada de su actuación como CONTRATISTA. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el presente documento.

PARÁGRAFO 1. CONTROL Y VIGILANCIA: Personero Auxiliar o quien haga sus veces, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. En desarrollo de la labor de vigilancia el supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Verificar las actividades que debe desarrollar el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contratado y conforme a la propuesta presentada; b) Verificar la afiliación y pago oportuno del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; c) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no le competen al funcionario competente; d) Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato.

PARAGRAFO 2, El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente en especial con lo señalado en materia de seguridad social y aportes parafiscales. Conforme lo establece el inciso 2º del Parágrafo 10 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el servidor público (Supervisor) que sin justa causa no verifique el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, incurrirá en causal de mala conducta, la



PERSONERIA MUNICIPAL ARMENIA - ANTIOQUIA

cual será sancionada conforme a lo dispuesto para el efecto en el Código Disciplinario Único.

OCTAVA, TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, 3) Por vencimiento de su plazo, 4) Por agotamiento de las obligaciones del CONTRATISTA antes del vencimiento del respectivo contrato. **PARÁGRAFO.**

TERMINACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATO: La PERSONERÍA podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento, previo aviso por escrito al CONTRATISTA con un mes de anticipación. **NOVENA.**

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la Personería impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución: Si el CONTRATISTA no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado, deberá pagar a la Personería a título de multa por cada día calendario de atraso el 1.5% del valor total del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo, b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, la PERSONERÍA impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo. **PARAGRAFO. DE LA APLICACION DE LAS MULTAS:** Para la imposición de las multas, la PERSONERÍA, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 **PARÁGRAFO.** Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, éste reconocerá y pagará a LA INSTITUCIÓN, una suma equivalente al uno por mil (IX1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA**

PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la PERSONERÍA, o del incumplimiento del contrato el cual será declarado mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tornará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, si la hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente o mediante jurisdicción coactiva.

DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la PERSONERÍA, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, pero se hará acreedor las inhabilidades y sanciones previstas en la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización expresa y escrita de la PERSONERÍA. **DÉCIMA TERCERA. RELACIONES**

LABORALES: La PERSONERÍA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o administrativo con el CONTRATISTA, ni con las personas que ocupa o llegare a ocupar. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma



PERSONERIA MUNICIPAL ARMENIA - ANTIOQUIA

pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, correrá completamente a cargo del CONTRATISTA y no surgirá relación alguna con la PERSONERÍA. **DÉCIMA CUARTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para la PERSONERÍA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal número 217 del 12 de septiembre de 2024 correspondiente al rubro 2,1.2.02.01.003-101100 Materiales y suministros I.C.LD **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **PARÁGRAFO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad con el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la PERSONERÍA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará por la PERSONERÍA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPI- n. **DÉCIMA OCTAVA. PAZ Y SALVO:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el MUNICIPIO DE SABANETA o en su defecto, tener un acuerdo de pago firmado. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería de Rentas en el momento del pago, automáticamente, sin previo aviso, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA NOVENA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, de común acuerdo o unilateralmente por parte de La Personería dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Sabaneta Antioquia, lugar en donde se debe desarrollar el objeto contractual. **VIGÉSIMA SEGUNDA. NATURALEZA JURIDICA:** El presente contrato se registrará para todos los efectos por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias. **VIGÉSIMA TERCERA. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:** Para los efectos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94, y el decreto 1082 de 2015, este contrato se celebra conforme a lo establecido para el Proceso de selección de Mínima Cuantía. **VIGÉSIMA CUARTA. ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos, si da lugar a ello: 1) Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; 2) La disponibilidad y compromiso presupuestal; 3) Registro actualizado del RUT; 4) Pagos de seguridad social; 5) Constancia de verificación en el Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes disciplinarios; 6) Propuesta presentada por el oferente 7) Estudio Previo 8) Invitación Pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOPI II, www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado queda informado de



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

la aceptación de su oferta conforme al Decreto 1082 de 2015, y con base en el presente documento se realizará el respectivo registro presupuestal en la Secretaría de Hacienda.

Los datos del supervisor designado para el presente contrato son los siguientes:

DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES	PERSONERO ARMENIA ANTIOQUIA

Dado en el Despacho de la Personería Municipal de Sabaneta Antioquia, el día veintiocho (28) de noviembre de 2024.

DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Personero Municipal
Armenia - Antioquia



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE
BIENES**

EJECUCIÓN DEL

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA 002 2024

Entre los suscritos a saber: **DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71'382.119 expedida en Medellín (Antioquia), en calidad de Personero Municipal de Armenia (Antioquia), como Personero en provisionalidad del 10 de marzo de 2024 al 20 de mayo de 2024 y del 20 de mayo de 2024 como Personero Municipal titular del Despacho de la Personería Municipal como consta en la Resolución No 036 del 20 de mayo de 2024 y Acta de posesión ante el Concejo municipal de Armenia de mayo 27 de 2024, actuando como SUPERVISOR del Contrato de Compraventa de la aceptación de oferta MINIMA CUANTIA 002 2024, quien para efectos la presente documento se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra parte, la señora **LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1'118.236.820 de Ulloa Valle, domiciliado en Pereira – Risaralda, quien actúa como persona natural, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; convenimos suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA 002 2024**, el cual se ampara mediante la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal a favor de la Personería Municipal de Armenia – Antioquia N° **45-46-101027493** emitida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Se procede mediante la presente acta a la **entrega** por parte del Contratista y recibo por parte de la Personería de Armenia - Antioquia, de los items que componen los equipos tecnológicos para la pa Personería, así:

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.620.000)

ADICIONES:

NINGUNA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

El término de ejecución será de DIEZ (10) días calendario, contado a partir del acta de inicio del contrato. Sin embargo, las partes de común acuerdo podrán acelerar o ampliar el plazo previo visto bueno del supervisor del contrato.

PRÓRROGA:

NINGUNA.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará entre los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con los demás documentos exigidos por la Tesorería del Municipio de Armenia - Antioquia.

MODIFICACIONES:

NINGUNA.

A continuación, se procede a verificar **la entrega** de los bienes adquiridos por medio del CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA 002 2024, que entregó el Contratista durante el plazo de ejecución del mismo, y su correspondencia con lo requerido por la Personería Municipal, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)	ENTREGA DO OPORTUN A MENTE		CONFORME	
					SI	NO	SI	NO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN 1, mínimo de un Procesador de doceava generación de 6 núcleos; memoria RAM mínimo de 16 GB; capacidad almacenamiento Disco Estado Solido SSD mínimo de 515 GB; incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión; Velocidad del Procesador mínimo de (2P + 4E)/8T, núcleo P 1,2/4,4 GHz, núcleo E 0,9/3,3 GHz, 10 MB, Resolución Pantalla Full HD, Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas; mínimo 1-Puerto HDMI y 4 puertos USB, mouse y teclado; Puerto LAN/Ethernet; Opciones de Conectividad -Bluetooth, -Conexión Con Cable y -WiFi. Garantía mínimo 1 año. incluye cable de alimentación de energía.	1	\$3.100.000	No aplica	X		X	
2	COMPUTADOR PORTATIL, tamaño de pantalla de 14", Resolución pantalla full hd, batería mínimo de 8 horas de duración, mínimo de un procesador doceava generación de mínimo 4 núcleos de 1.2 – 4.5GHz; mínimo 16 GB de memoria RAM y 512GB de almacenamiento mínimo, Bluetooth Jack 3.5 mm	1	\$3.100.000	No aplica	X		X	



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

	1Puerto HDMI USB- tipo Cwifi y puerto USB y cables de carga batería, incluido sistema operativo de mayor uso en el mercado de preferencia ultima versión. garantía 1 año							
3	MPRESORA MULTIFUNCIONAL; que cumpla la función de impresión, copiado y escáner, conexión inalámbrica e impresión dúplex, tipo de inyección de tinta negro y color; que permita imprimir hasta 30 ppm en negro y 26 ppm a color, conectividad wi fi; alimentador automático de documentos y ranura manual para imprimir en distintos tipos y tamaños de papel; cable USB y cable de energía, al menos un puerto usb; capacidad de copia blanco y negro y color; capacidad de impresión mensual de mínimo 2000 páginas; tamaño de papel bandeja multipropósito y bandeja, mínimo carta, oficio, legal,A4, A5	1	\$1.250.000	No aplica	X		X	
4	TELEFONO MOVIL Capacidad de almacenamiento: 256GB; Conectividad mínimo de 4G; memoria RAM 8G, pantalla de 6,67" a 120HZ, cámara posterior de 108MP; cámara frontal 16MP; capacidad de batería 5000 mAh; capacidad de procesamiento de 8 núcleos hasta 2,8HZ; cargador de batería incluido. garantía 1 año	1	\$850.000	No aplica	X		X	
5	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE Disco Duro externo resistente a golpes 1TB USB; garantía 1 año	1	\$320.000	No aplica	X		X	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR OFERTADO Y APROBADO DEL CONTRATO: \$ 8'620.000,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA: \$ 8'620.000,00

PAGOS EFECTUADOS: \$ 0,00
PAGO POR ANTICIPO \$ 0,00
PAGOS PARCIALES \$ 0,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 8'620.000,00

OBSERVACIONES Y/O NO CONFORMIDADES:

NINGUNA



**PERSONERIA MUNICIPAL
ARMENIA - ANTIOQUIA**

En constancia se firma en Armenia – Antioquia, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA,

LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
C.C. N° 1'118.236.820

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7085614

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

28/11/2024 7:42:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

MINIMA CUANTIA 002 2024

Objeto del contrato

ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

10 Días

Fecha de inicio de contrato

2/12/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

25/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No *

Fecha de inicio de liquidación

31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

28/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA ANT

COLOMBIA, Armenia
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 11182368206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ

Fecha de aprobación:

29/11/2024 1:41:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

PERSONERÍA ARMENIA ANTIOQUIA

Fecha de aprobación:

2/12/2024 9:08:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7085614_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7085614_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

- ☒ Cumplimiento del contrato
- ☒ % del valor del contrato 10,00
- Fecha de vigencia (desde) 28/11/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía
- Fecha de vigencia (hasta) 25 días para terminar (10/06/2025 12:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☒ % del valor del contrato 20,00
- Fecha de vigencia (desde) 10/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía
- Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2025 3:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 29/11/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2/12/2024 12:43:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15758377	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.586.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	22/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15757590	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.586.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	22/06/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7085614
Proveedor INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N 9 22
Ubicación CO-ANT-05059 - Armenia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Armenia
Dirección CALLE 10 N 9 22
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 N 9 22	COLOMBIA > Antioquia > Armenia

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		43211507	ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO	1,00	G	10.950.000,00	8.620.000,00	10.950.000,00	8.620.000,00

Descripción	Nombre del documento	Detalle
comunicacion de aceptacion de odertapdf	comunicacion de aceptacion de odertapdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

[Agregar usuario](#)

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Funcionamiento	☐ Sí ☒ No *	
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP		☒ Sí ☐ No *	8.620.000
Participación para propósito general		☒ Sí ☐ No *	8.620.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6		☒ Sí ☐ No *	8.620.000
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *	
Total			8.620.000

Código ODP	Tipo	Estado del ODP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
	0267	CDP	No se ha iniciado	10.950.000 COP	00-00-00	- Editar
<p>Saldo de CDP 0 COP</p> <p>Saldo de vigencias futuras 0 COP</p> <p>Saldo total a comprometer 0 COP</p> <p>Última consulta a SIIF</p> <p>Fecha de consulta SIIF -</p>						

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
0378	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.620.000 COP	8.620.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.620.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.620.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA
ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024**

LUGAR Y FECHA: ARMENIA - ANTIOQUIA, QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA ANTIOQUIA

CALIDAD: CONTRATANTE

IDENTIFICACIÓN: NIT N° 890.983.763-8

ORDENADOR DEL GASTO: Dr. DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 71'382.119 DE MEDELLÍN – ANT.

CARGO: PERSONERO MUNICIPAL

CONTRATISTA: LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 1.118.236.820

Entre las partes antes anotadas, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO”.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.620.000)
incluido IVA, si aplica.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.
La entrega de los elementos deberá hacerse en



la sede de la entidad y en un término máximo de diez (10) días calendario después de solicitados por el supervisor la entrega de los elementos. HASTA EL VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará entre los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con los demás documentos exigidos por la Tesorería

- del Municipio de Armenia - Antioquia.

SUPERVISOR CONTRATO:

PERSONERO MUNICIPAL - Dr. DIEGO
HERNANDO VALENCIA GRAJALES

2. ACLARACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y REINICIOS:

NINGUNA

3. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la entidad conforme se indica a continuación:

CDP N° 0267 del 10 de octubre de 2024 por valor de once millones de pesos M/L (\$11.000.000).

4. GARANTÍA ÚNICA:

CUMPLIMIENTO 45-46-101027479 – ANEXO 0

N°	Póliza N°	Amparos	Valores	Vigencias
01	45-46-101027479	CUMPLIMIENTO	\$ 862,000.00	Desde 29/11/2024 hasta 10/06/2025
02	45-46-101027479	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 1,724,000.00	Desde 29/11/2024 hasta 22/06/2025

5. ACTAS O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO:

N°/ Descripción	Valor
Diciembre 2024	(\$8.620.000),M/Cte.

6. ESTADO FINANCIERO:

N°/ Descripción	Valor
-----------------	-------



Valor del contrato	\$8.620.000M/Cte.
Valor cobrado	\$8.620.000/Cte.
Valor adeudado	\$0 M/Cte.
Saldo en favor del contratista	\$0 M/Cte.
Saldo a liberar	\$0 M/Cte.

7. FUNDAMENTOS LEGALES:

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012), dispone: (...) *“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. (...) También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía única del contrato, y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

Ahora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 (...) *“la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que no se presenten a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. (derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, regulado por artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, regulado por artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Las partes tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”*

Acorde con lo previsto en la cláusula vigésima novena del contrato objeto de esta liquidación, las partes acordaron como plazo para liquidar de común acuerdo el mismo el término de cuatro (04) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga.

8. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

NINGUNA.



OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE:

NINGUNA.

9. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

La persona natural **LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ.**, identificada con C.C. N° **1.118.236.820**, ha presentado certificación expedida por el mismo representante legal en la cual se establece que ha realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de la presente acta. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL:

SUPERVISOR CONTRATO: Dr. DIEGO HERNANDO VALENCIA
GRAJALES

POR EL CONTRATISTA: **LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ**

11. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se verificaron los siguientes documentos:

- Acta de entrega y recibo de bienes.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Por todo lo anterior las partes,

A C U E R D A N:

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE y por mutuo acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024**, celebrado entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA – ANTIOQUIA, identificada con NIT N° 890.983.763-8 y la señora **LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ**, identificado con **C.C. N° 1.118.236.820**, cuyo objeto consistió en la **“ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CELULAR Y UN DISPOSITIVO EXTRAÍBLE DE ALMACENAMIENTO”**, por valor total de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.620.000)**, M/CTE.; de conformidad con lo expuesto en los numerales 1 al 11 de la presente acta.

SEGUNDO: téngase como estado financiero de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024**, el



estipulado en los considerandos de esta liquidación.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con razón o con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 002 2024, sin perjuicio de la obligación del **CONTRATISTA** de salir a responder por las eventuales acciones y/o reclamaciones que se eleven en razón de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

CUARTO: forman parte de la presente acta de liquidación los documentos enunciados en los considerandos de la misma.

QUINTA: la validez de esta liquidación bilateral se entenderá con la firma de esta acta por la totalidad de las partes.

Para constancia se firma en Armenia - Antioquia, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL,

Dr. DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Personero Municipal

POR EL CONTRATISTA,

LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
C.C. N° 1.118.236.820

Vo. Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Dr. DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Personero Municipal

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7009688

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

5 días de tiempo transcurrido (9/11/2024 1:24:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.7009688

Objeto del contrato

ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SGPS 23- 12109 MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

20 Días

Fecha de inicio de contrato

14/11/2024 12:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

16 días para terminar (30/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario

COLOMBIA, Popayán

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ

COLOMBIA, Pereira

Número de documento 11182368206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ

Fecha de aprobación: 10/11/2024 11:26:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

Fecha de aprobación: 12/11/2024 7:08:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7009688_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o ☐Sí☒No

etapas

Seriedad de la oferta

☐ Si☒ No

Cumplimiento

☒ Si☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

5 días de tiempo transcurrido (9/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

5 días de tiempo transcurrido (9/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

2 días de tiempo transcurrido (12/11/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (12/11/2024 2:28:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15609739	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.180.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/05/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Si☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

A definir

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.7009688

Proveedor

INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Carrera 9 N. # 71 N - 60

Ubicación

CO-CAU-19001 - Popayán

País

COLOMBIA

Departamento

Cauca

Municipio

Popayán

Dirección

Carrera 9 N. # 71 N - 60

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 9° No° 71-N-60	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1	CO1.PCCNTR.7009688								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
						Precio total estimado		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						51.974.850,00		45.450.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	43211508	VALOR TOTAL CONTRATO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SGPS 23-12109 MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA	1,00	UN	51.974.850,00	45.450.000,00	51.974.850,00	45.450.000,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
15. ANEXO CONTRATO MC-RC-CA-040-2024.pdf	15. ANEXO CONTRATO MC-RC-CA-040-2024.pdf	(detalle)
3. CDP_9724.pdf	3. CDP_9724.pdf	(detalle)
2 OFERTA ECONOMICA computadores 12109.pdf	2 OFERTA ECONOMICA computadores 12109.pdf	(detalle)
1. integralia lined katherine.zip	1. integralia lined katherine.zip	(detalle)

Ordenador del Gasto	<div><div>DARIO BERNARDO MO</div><div> Tipo de documento</div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13053393	Guardar y notificar
Supervisor	<div><div>FELIX AFRANIO MAGE</div><div> Tipo de documento</div></div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76312713	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

[Agregar usuario](#)

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI	2 días de tiempo transcurrido (12/11/2024 7:08:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Ordenador del Gasto	DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	2 días de tiempo transcurrido (12/11/2024 7:08:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Paz			
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Sí ☐ No *		45.450.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *		
Total			45.450.000

Código BPN	Año	Estado
☐ 202300000000057	2024	Validado

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
	9724	CDP	Generado	52.000.000 COP	51.974.850 COP	36-02-00-019-911310	-	Editar

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 488924	Presupuestal (CDP)	12/11/2024 12:00 AM	Generado	45.450.000 COP	45.450.000 COP	-	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP 45.450.000 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 45.450.000 COP								
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa								
Fecha de consulta SIIF 12/11/2024 5:51 PM								



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA

CO1.PCCNTR.7009688

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.236.820

OBJETO ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SGPS 23- 12109 MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

NO.	MATERIAL O ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
1	COMPUTADOR PORTATIL	Core™ i9-12950HX vPro® Processor 2.3 GHz (30M Cache, up to 5.0 GHz, 16 cores) pantalla 16" Touch screen WQXGA (2560 x 1600) 16:10 500 Nits Anti-glare/ 120 Hz/. DDR5 64GB / 1TB+ 1TB M.2 2280 NVMe/ expansión 4 slot RAM / 2 x M.2/ RTX A2000 8GB GDDR6/ 1080p FHD camera with IR function / Wi-Fi 6E(802.11ax) (Dual band) 2*2 + Bluetooth® 5.3 Wireless Card (Vpro)/ lector de huella- Backlit Chiclet Keyboard con teclado numérico / 2x USB 3.1 Gen 2 Type- A / 2x, compliant with USB4, supports display / power delivery/ 1x HDMI 2.0b/ 1x 3.5mm Combo Audio Jack/ 1x RJ45 Gigabit Ethernet/ Smart card reader. Windows 11 Pro + Backpack -	UNIDAD	3	43211508



		MPP 2.0 Pen - Wireless optical mouse			
--	--	--------------------------------------	--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes requisitos en la ejecución del contrato
Las condiciones técnicas del servicio a contratar corresponden a las descritas en el ANEXO - FICHA TÉCNICA

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	<p>EL SENA efectuará UN PAGO sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, una vez entregado los elementos requeridos SIEMPRE Y CUANDO el servicio sea recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.</p> <p>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p>
---------------------	---



Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede



ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuentemente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.

Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este



	<p>hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.</p> <p>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).</p>
--	---

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
- f. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
- g. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- h. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual.
- i. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- j. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- k. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
- l. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
- m. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
- n. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los



sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

- o. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
- p. Velar porque el Centro Agropecuario Sena, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
- q. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario Sena. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario Sena.
- r. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
- s. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- t. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- 2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
- 3. Garantizar la calidad de los elementos entregados a la entidad.
- 4. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contenidas en el Anexo de ficha técnica y su alcance.
- 5. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas
- 6. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato.
- 7. El proveedor realizará una capacitación del manejo del equipo
- 8. El equipo será recibido a conformidad una vez dados visto bueno en cuanto a su funcionamiento por el instructor responsable del ambiente de formación.
- 9. El proveedor deberá otorgar garantía de un año como mínimo por defectos de fábrica del bien a entregar.
- 10. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para el desarrollo de los proyectos de acuerdo con las especificaciones.
- 11. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.
- 12. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.



13. Si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de cinco (05) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.
14. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dicho bien, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.
15. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos o materiales, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos.
16. Programar e informar a la entidad, la o las jornadas de capacitación en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la necesidad de uso del equipo.
17. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben.
18. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
19. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
20. Una vez iniciado el contrato y previo acuerdo con el supervisor, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los proveedores.
21. Realizar la entrega en el Centro Agropecuario Regional Cauca
22. Todos los equipos deberán entregarse con manuales de uso y sus respectivas garantías
23. Con la entrega de cada equipo, el contratista deberá brindar el soporte básico de manejo posterior a la instalación del equipo.
24. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos
25. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.
26. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
27. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
28. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
29. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los



mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
30. Se debe garantizar la calidad de los productos

Obligaciones del SENA

Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al DOS (2 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en formato total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se



reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.

c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente



por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al SENA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el SENA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: En el caso de ser necesario la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.



PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: PROFESIONAL DE PLANTA efectuará la supervisión de la ejecución del contrato que el Subdirector (E) designe a través de SECOP2, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 .

VALOR TOTAL El valor del presente contrato es por la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$45.450.000)** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. distribuidos de la siguiente manera:

No.	PROGRAMA	VALOR	CDP
1	CDP – actualización y modernización	\$45.450.000	9724

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será **HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024** contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7009688

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
TIPO DE CONTRATO	COMRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7009688 DEL 2024
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SGPS 23- 12109 MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	9/11/2024 1:24:28 AM
FECHA DE INICIO	14/11/2024 12:30:00 PM
PLAZO INICIAL	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024 11:59:00 PM
RAZÓN SOCIAL	LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
CC o NIT	NIT. 1182368206
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYAN – SENA – CENTRO AGROPECUARIO
VALOR INICIAL	45.450.000COP
FORMA DE PAGO	El SENA efectuará UN PAGO sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, una vez entregado los elementos requeridos SIEMPRE Y CUANDO el servicio sea recibido en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9724
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	488924
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	45.450.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2024 11:59:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	45.450.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	45.450.000 COP
SUPERVISOR	FELIX A. MAGE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
3. Garantizar la calidad de los elementos entregados a la entidad	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
4. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contenidas en el Anexo de ficha técnica y su alcance	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
5. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
6. El contratista debe cumplir con los requisitos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente estudio previo y fichas técnicas para cada programa durante la ejecución del contrato.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688



7. El proveedor realizará una capacitación del manejo del equipo	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
8. El equipo será recibido a conformidad una vez dados visto bueno en cuanto a su funcionamiento por el instructor responsable del ambiente de formación.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
9. El proveedor deberá otorgar garantía de un año como mínimo por defectos de fábrica del bien a entregar	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
10. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para el desarrollo de los proyectos de acuerdo con las especificaciones.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
11. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
13. Si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de cinco (05) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
14. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dicho bien, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
15. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos o materiales, quien	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>



será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos		ering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
16. Programar e informar a la entidad, la o las jornadas de capacitación en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la necesidad de uso del equipo. .	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
17. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben. .	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
18. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
19. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
20. Una vez iniciado el contrato y previo acuerdo con el supervisor, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los proveedores.	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688
21. Realizar la entrega en el Centro Agropecuario Regional Cauca	SI	En informe de supervisión / link Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688



22. Todos los equipos deberán entregarse con manuales de uso y sus respectivas garantías	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
23. Con la entrega de cada equipo, el contratista deberá brindar el soporte básico de manejo posterior a la instalación del equipo.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
24. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
25. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
26. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
27. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
28. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
29. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>
30. Se debe garantizar la calidad de los productos	SI	<u>En informe de supervisión / link Secop II</u> <u>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7009688</u>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

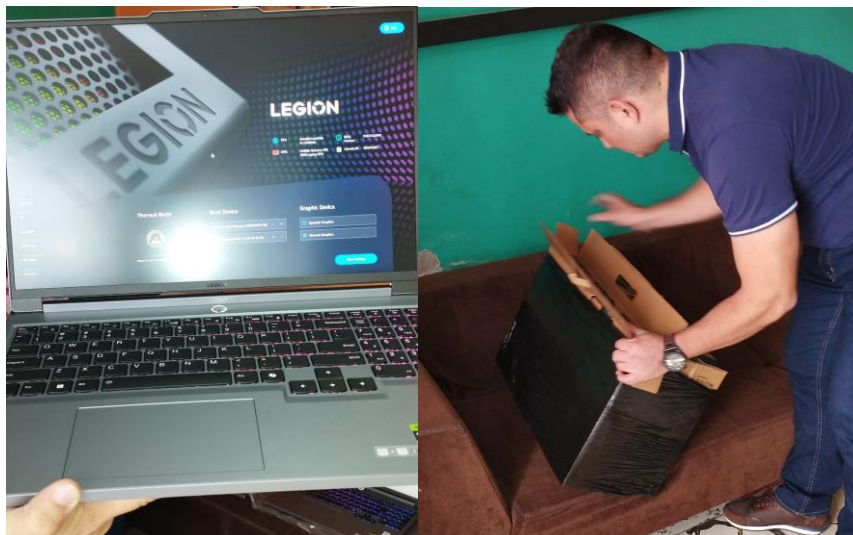
Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101027207		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/11/2024	30/05/2025	\$ 9.090.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	12/11/2024	30/05/2025	\$ 9.090.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio el cumplimiento de lo señalado en el contrato.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento con todas las obligaciones referentes de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de noviembre de 2024 a Felix A. Magé

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, NO se realiza por tratarse de una compraventa y haber recibido todos los elementos a satisfacción y no existir saldo a favor de ninguna de las partes.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos No requieren revisiones o mantenimientos periódicos:

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 18 de junio de 2025 se expidió el certificado de desembolsos de SIIF del contrato nro. CO1.PCCNTR.7009688, cuyo valor total pagado es de \$45.498.120 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
517110324	26/12/2024	\$ 45.450.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 45.450.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 45.450.000
Valor ejecutado	\$ 45.450.000
Valor pagado	\$ 45.450.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma los 26 días del mes de diciembre de 2024

FELIX MAGE
Supervisor contrato



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro Agropecuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7009688 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/11/2024 1:24:28 AM
FECHA DE INICIO	14/11/2024 12:30:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024 11:59:00 PM
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6925248&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO __N/A____ Motivo:

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.



- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 30 de mayo de 2025
- 6) El acta de liquidación se encuentra publicada

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Felix A. Magé

VoBo. Jurídico



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		COL.PCCNTR. 7009688
FECHA:	25/11/2024	CIUDAD/MUNICIPIO: POPAYAN
COD REGIONAL:	19	REGIONAL CAUCA
CENTRO DE COSTO:	AGROPECUARIO	
COD CENTRO DE COSTO:	36-02-00-019-911310	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR. 7009688	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 25/11/2024
RUBRO PRESUPUESTAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INTEGRALIA LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	11182368206	
VALOR TOTAL:	45.450.000 COP	
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DEL	
PROYECTO SGPS 23- 12109 MODERNIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN		
EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVO	3	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
OBSERVACIONES	Los equipos fueron recibidos a satisfacción	
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI	
N° DE IDENTIFICACIÓN	76312713	
CORREO INSTITUCIONAL	fmage@sena.edu.co	
CARGO	Supervisor contrato - instructor G20	N° DE CONTACTO 312 8109787